

referidas seis escuelas incompletas de los partidos  
 rurales de este término, quedando solo las dos de  
 la Poblacion muy suficientes para la educacion  
 de todos los niños de ambas sexes de este distrito,  
 en la seguridad de quedar desahogadamente  
 el presupuesto del Ayuntamiento para cum-  
 plir religiosa y oportunamente la sagrada aten-  
 cion del mismo, existiendo en esta Corporacion  
 los apremios y responsabilidades conseqüentes por  
 falta de fondos; y ano ser posible la supresion  
 de las seis escuelas incompletas, que se aprueba  
 el presupuesto del corriente ejercicio, en el modo  
 y forma aprobado ya por el Ayuntamiento  
 y asociados. acordando por ultimo se libe co-  
 pia certificada de este acuerdo, y unida al ape-  
 dicente de un rason se remita al Señor Goberna-  
 dor Civil de la Provincia rogandole se sirva  
 elevarlo al Sr. Sr. Ministro de la Goberna-  
 cion suplicandole, que tomando en considera-  
 cion los rasones expuestas en este expediente, se digno  
 acceder a lo acordado por este Ayuntamiento,  
 en la seguridad que honra por el mismo, el bien  
 que reclaman los intereses de su pobre hacienda  
 Municipal. En cuyo estado se levantó la Sesion  
 que firma el Señor Presidente y Concejales, que sa-  
 ben, de lo que yo el Secretario Certifico

José Antonio Garcia

Antonio Hernandez

José Gilab

Pedro Conesa

Lorenzo Pagan

Lorenzo Pagan

Miguel Garcia

Ynes Garcia

José Lorenzo